

Resolución Suprema Nº129-2021-RE

Lima, 12 de octubre de 2021

VISTA:

La Nota N° 011/2021, de fecha 19 de abril de 2021, mediante la cual la Embajada de Suecia, solicita el consentimiento para la designación del señor Boris Gómez Luna, como Cónsul Honorario de Suecia en Cusco;

La Nota N° 050/2021, de 21 de setiembre de 2021, de la Embajada de Suecia, mediante la cual remite las Letras Patentes que acreditan al señor Boris Gómez Luna, como Cónsul Honorario de Suecia en Cusco, con jurisdicción en los departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) N° 6-22/10, de fecha 10 de setiembre de 2021, el Gobierno peruano otorga consentimiento a la designación del señor Boris Gómez Luna, como Cónsul Honorario de Suecia en Cusco;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Boris Gómez Luna, como Cónsul Honorario de Suecia en Cusco;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13) de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 9°, inciso 1), y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al señor Boris Gómez Luna, como Cónsul Honorario de Suecia en Cusco, con jurisdicción en los departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 2°.- Extender el Exequátur correspondiente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

Registrado en la Fecha
12 OCT 2021
RS No. 129 / RE


.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores